



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 119

Viernes 28 de Mayo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

A LOS SEÑORES ALCALDES

Por haber sido nombrados varios inspectores que vigilen el exacto y riguroso cumplimiento de las instrucciones dadas para la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento, se ruega a todos los señores alcaldes delegados locales de abastecimientos, ordenen el que se dé a los mismos toda clase de facilidades, a fin de que puedan cumplir la misión que les ha sido encomendada, exigiendo en todo caso el carnet de la Comisaría General de Abastecimientos que les acredite como funcionarios de la misma o la credencial que justifique el estar comisionados para inspeccionar tal servicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Mayo de 1943.—El gobernador civil, delegado provincial.

1.725

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 85

Precios de carne

Como ampliación a las circulares de esta Junta, números 80 y 81, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 100, de fecha 4 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en la

circular número 377 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, (*Boletín Oficial del Estado* número 118), los precios que regirán en esta provincia para las carnes de los ganados vacuno (mayor y menor) y de cerda, serán los que a continuación se expresan:

VACUNO MAYOR

Precio «oficial» del kilogramo canal	5,849	Ptas. kilo
Clase extra	14,622	» »
» 1.ª sin hueso	9,065	» »
» 2.ª sin hueso	6,141	» »

VACUNO MENOR

Precio «oficial» del kilogramo canal	6,434	Ptas. kilo
Clase extra	16,085	» »
» 1.ª sin hueso	9,972	» »
» 2.ª sin hueso	6,755	» »

Todos los precios anteriores regirán hasta el día 31 del próximo mes de Julio.

Se considerarán reses vacunas mayores las que se sacrifiquen con todos los dientes permanentes.

Se considerarán reses vacunas menores las que no tengan todos los dientes permanentes, exceptuadas las novillas que hayan ejercido funciones reproductoras.

Los cebones, ternascos, lechales y encorambradas, se equiparán al vacuno menor.

GANADO DE CERDA

Precio del kilo canal	5,10	Ptas. kilo
Solomillo	14,79	» »
Lomo limpio	11,73	» »
Riñones	14,28	» »
Lengua	12,75	» »
Magro	7,905	» »
Tocino	5,10	» »
Manteca	6,12	» »
Gordura o morcillo	5,61	» »
Costillas descarnadas	3,06	» »
Espinazo	3,06	» »
Pies y codillos	4,59	» »
Pestorejo	3,57	» »

Los precios del ganado de cerda regirán hasta el 31 del próximo Octubre.

No podrán incrementarse todos los precios reseñados, por razón de impuestos más que en aquellos Municipios que les tengan oficialmente aprobados.

Para conocimiento de los industriales y vecindario de esta capital, se hace saber que los arbitrios municipales en esta ciudad, son:

Para vacuno mayor	0,45	Ptas. en kilo
» el menor	0,60	» en »
» el de cerda	0,55	» en »

CLASIFICACIÓN DE LAS CARNES DEL GANADO VACUNO, MAYOR Y MENOR

a) La clase extra comprende: Solomillo y riñones.

b) La clase primera comprende: Todas las carnes, excepto las que se detallan en la segunda.

c) La clase segunda comprende: Falda, pescuezo, pecho y rabo.

Cualquier infracción de lo dispuesto, tanto en los precios como en la clasificación de las carnes, debe ser puesta inmediatamente en conocimiento de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Fiscalía Provincial de Tasas.

Queda derogada la circular número 51. Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 25 de Mayo de 1943.—El gobernador civil, presidente.

1.706

Jefatura Agronómica de la provincia de Valladolid

EL VINO EN LOS HOTELES Y RESTAURANTES

Se pone en conocimiento de los dueños de Hoteles, Restaurantes y en general de todos los establecimientos en los que se sirvan comidas, cualquiera que sea su denominación y categoría, que según el artículo 44 del Estatuto del vino, deben tener a disposición de los clientes que lo soliciten, vinos sueltos de los tipos corrientes en la comarca o plaza a donde se halle abierto el establecimiento, cuyo precio no podrá exceder del doble del que tenga en plaza; para los em-

botellados no podrá exceder del doble del valor que tenga en origen.

A partir del día quince del próximo mes de Junio, será vigilado y exigido por los veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, el cumplimiento de tal obligación y denunciados y castigados los infractores.

La acción de denunciar estas infracciones es pública y deberá hacerse en las Jefaturas Agronómicas provinciales.

Valladolid, 18 de Mayo de 1943.—El jefe de la Sección Agronómica, José F. de la Mela.

1.694

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Ignorándose el paradero del mozo Anselmo Prieto Cascajar, hijo de Isaac y de Martiniana, que nació en esta villa el día 10 de Septiembre de 1923, se le cita a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo y hora de las trece; advirtiéndole que de no comparecer, será declarado prófugo.

Aldeamayor de San Martín, 18 de Mayo de 1943.—El alcalde, V. Martín.

1.664

Brahojos

Queda expuesto al público por quince días y tres más, el repartimiento general de utilidades de este término y año actual, para oír reclamaciones.

Brahojos, 17 de Mayo de 1943.—El presidente, Julián Sánchez.

1.663

Cabezón de Pisuerga

La cobranza del primer trimestre del reparto general de utilidades del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 29 y 31 actual, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Cabezón de Pisuerga, 25 de Mayo de 1943.—El alcalde, Aurelio Nieto.

1.700

Cubillas de Santa Marta

Ignorándose el paradero del mozo Antonio López Yudego, hijo de Victoriano y de Guadalupe, que nació en esta localidad el 12 de Junio de 1923, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, con el fin de asistir a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, bajo el apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará prófugo.

Cubillas de Santa Marta, 24 de Mayo de 1943.—El alcalde, Teodoro Tadeo.

1.701

Encinas de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo Calvo Sanz, hijo de Angel y de Margarita, nacido en esta villa el día 29

de Abril de 1923, se le cita a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo y hora de las once, advirtiéndole que de no comparecer, se le declarará prófugo.

Encinas de Esgueva, 18 de Mayo de 1943.—El alcalde, Gabriel Alonso.

1.661

Medina de Ríoaseco

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad en el reemplazo de 1944, se cita a los mismos a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual y 13 y 20 de Junio próximo y hora de las nueve de la mañana; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Norberto Benito González, hijo de Cayetano y de Magdalena.

Raimundo de la Calle Alonso, hijo de Felipe y de Sotera.

José Luis Carbajo Fraile, hijo de Honesto y de María.

Leandro Gómez Grasa, hijo de Angel y de Epifania.

Antonio Giménez Salazar, hijo de Antonio y de Victoria.

Ricardo Martín Gutiérrez, hijo de Victoriano y de Juana.

Andrés Morejón Rodríguez, hijo de Basilio y de Juana.

Julián Pérez García, hijo de Paulino y de Segunda.

Antonio Tricio Rodríguez, hijo de Francisco y de Eusebia.

Medina de Ríoaseco, 20 de Mayo de 1943.—El alcalde, J. Amigo.

1.677

Moral de la Reina

Formado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamación, durante dicho plazo y los tres días siguientes.

Moral de la Reina, 21 de Mayo de 1943. El presidente de la Junta, Rufino Martínez.

1.684

Puente Duero

Ignorándose el paradero del mozo Julián Martín Hernández, hijo de Julián y de Irene, que nació en 7 de Julio de 1923, se le requiere de comparecencia para los actos de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo y hora de las once, advirtiéndole que de no comparecer, será declarado prófugo.

Puente Duero, 18 de Mayo de 1943. El alcalde, Julián San José.

1.665

Santovenia de Pisuerga

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de Marzo último, se acordó considerar sobran de la vía pública los rincones existentes en las calles de José Antonio y Generalísimo Franco, contiguos a las casas de don Nicomedes Ruiz y Gregorio Serrano, y cedérselos a los mismos, previa medición y tasación.

Y a los efectos del artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santovenia, de Pisuerga, 20 de Mayo de 1943.—El alcalde, Jaime Vázquez.

Tordehumos

Ignorándose el paradero del mozo Jesús García Barrena, hijo de Jesús y de Josefa, perteneciente al reemplazo de 1944, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 30 del corriente, 13 y 20 del próximo mes de Junio, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que si no comparece, será declarado prófugo.

Tordehumos, 19 de Mayo de 1943.—El alcalde, Eleuterio del Castillo.

1.672

Trigueros del Valle

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Santos Calvo, hijo de Aniano y de Vicenta, que nació en esta localidad el 12 de Mayo de 1923, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, con el fin de asistir a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, bajo el apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará prófugo.

Trigueros del Valle, 24 de Mayo de 1943.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.702

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente se hace saber: Que ha sido dejada sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 69, de fecha 26 de Marzo de 1943, correspondiente al procesado Miguel Faustino Arriazu Caudevilla, en causa número 289 de 1942, por haber sido habido.

Dado en Valladolid, a 19 de Mayo de 1943.—Mariano Gimeno.—P. S. M.: Santos Porres.

1.560

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Pedrosa del Rey contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Herederos de Alderete.—Débito, 0,98 pesetas.

Una tierra al Páramo, de cabida de 79 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, término de Casasola; Sur, camino de las Canteras; Este, Escolástico Garrido, y Oeste, término de Casasola.

Deudor, Herederos de Juan Manuel Casas.—Débito, 0,78 pesetas.

Una tierra al Páramo, de cabida de 63 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Herederos de Agustín Garrido; Sur, camino de las Canteras; Este, Herederos de Inocencio Gullón, y Oeste, Antonio García.

Deudor, Agustín Garrido Gómez.—Débito, 1,58 pesetas.

Una tierra al Páramo, de cabida de una hectárea, 27 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, término de Casasola; Sur, Jesús Goicoechea y Francisco Casas; Este, término de Casasola, y Oeste, desconocido.

Deudor, Lucas Salgado.—Débito, 1,36 pesetas.

Una tierra a Gajate, de cabida de 37 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, sendero de la Cañada; Sur, Angel González; Este, Teodoro González, y Oeste, Sandalio Ramos.

Deudor, Viuda de Valentín Aranda.—Débito, 0,61 pesetas.

Una viña a San Lorenzo, de cabida de 31 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Adela Moya; Sur, Consuelo Moya; Este, Eudósio Sánchez, y Oeste, sendero de la Portilla.

Deudor, Ignacio Salgado Ruiz.—Débito, 0,76 pesetas.

Una tierra a las Cuestas, de cabida de 26 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, y Este, Erial del Pueblo; Sur, Luis Almendro, y Oeste, Ismael García.

Deudor, Eulogio Alderete Valle.—Débito, 3,42 pesetas.

Una tierra al Galletón, de cabida de 2 hectáreas, 77 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Antonio García y

Francisco Casas; Sur, Antonio Ruiz e Ignacio González; Este, Antonio Ruiz, y Oeste, Faustino Cuadrado.

Deudor, Herederos de Ramona Rico Cabezado.—Débito, 5,29 pesetas.

Una tierra al Carrueco, de cabida de 38 áreas y 88 centiáreas; linda Norte y Este, Manuel de Castro; Sur, camino de San Román a Pedrosa, y Oeste, Federico Miguel.

Deudor, José Samaniego Gordo.—Débito, 23,20 pesetas.

Una tierra al Carrueco, de cabida de una hectárea, 39 áreas y 95 centiáreas; linda Norte y Este, Miguel Moya; Sur, Miguel García y José Vidal, y Oeste, Miguel García.

Deudor, Dario Gómez González.—Débito, 9,77 pesetas.

Una tierra al sendero del Mayo, de cabida de una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Luis Macías; Sur, Tomás Pérez; Este, José Moya, y Oeste, Antonio Ruiz y Jerónimo Martín.

Deudor, Ciriaco Manrique Pérez.—Débito, 0,07 pesetas.

Una tierra a las Cuestas, de cabida de 30 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Parmenia Berceuelo; Sur, el Municipio; Este, Ismael García, y Oeste, Baldomero Moya.

Deudor, Wenceslao Rico Coca.—Débito, 2,47 pesetas.

Una tierra a Gajate, de cabida de 89 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Enrique de Castro; Sur, sendero del pago; Este, Ciriaco Manrique, y Oeste, Ramona Rico.

Deudor, Julián Cabezado.—Débito, 9,34 pesetas.

Una tierra a Traslacuesta, de cabida de 92 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, término de Casasola; Sur, Ignacio González; Este, Alberto Villar, y Oeste, Servio Villar.

Deudor, Orosia González.—Débito, 0,09 pesetas.

Un erial al Páramo, de cabida de 46 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Ismael García; Sur, erial del pueblo; Este, Carmen Arévalo, y Oeste, Carmelo Gutiérrez.

Deudor, Herederos de Tomás de la Peña.—Débito, 0,79 pesetas.

Una tierra a las Coronas, de cabida de 63 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, sendero de Valdecarros; Sur, Ignacio González; Este, Tertulino González, y Oeste, término de Morales de Toro.

Deudor, Celedonio Rico López.—Débito, 6,02 pesetas.

Una tierra a Villembre, de cabida de 47 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Oeste, término de Casasola; Sur y Este, María Fe Moya.

Deudor, Perfecto Villamar.—Débito, 4,06 pesetas.

Una tierra a las Contienidas, de cabida de 95 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Sandalio Ramos; Sur, Manuel de Castro; Este, Miguel Moya y Jesús Goicoechea, y Oeste, término de Villalar.

Deudor, Sergio de la Peña.—Débito, 0,30 pesetas.

Una tierra a las Coronas, de cabida de 23 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Crescencio Moya; Sur, Olimpio Alonso; Este, Emiliano Cabezado, y Oeste, término de Morales.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; aperebiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho día se continuará el procedimiento en rebeldía.

Pedrosa del Rey, a 28 de Febrero de 1943.—El Recaudador, *Daniel Hernández*.

354

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los ejercicios de 1934 a 1941, y pueblo de ALDEAMA-YOR DE SAN MARTIN, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por las Oficinas Catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente Providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, aperebiéndoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Hilario Alba Sanz.—Débitos, 18,27 pesetas de principal.

Una viña de 4.^a a «Común», de 24 áreas y 4 centiáreas, que linda Norte, María Martínez Calero; Sur, carretera Tudela; Este, Aureliano

San Juan García, y Oeste, Emilio López Andrés.

Deudor, Mariano Arranz.—Débitos, 5,51 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Juanes», de 9 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, Patricio Tesedo Valle y otro; Sur, camino de La Parrilla; Este, Patricia Tesedo Valle y otro, y Oeste, Marcela Velasco Pérez.

Deudor, Higinio del Campo.—Débitos, 4,42 pesetas de principal.

Un erial a «Camino Viejo» de 72 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, Jacinto de la Cal Martínez; Sur, Ciriaco Gregorio Torres; Este, Félix Sanz de la Cal, y Oeste, término de Boecillo.

Deudor, Higinio Campo Marchena.—Débitos, 23,43 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Camino Moregordo», de 40 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, Germán Gamazo; Sur, Germán Gamazo; Este, Tomás de la Cal Benito, y Oeste, Nazario Palencia Antón.

Deudor, Máximo García Peñas.—Débitos, 21,10 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Malpasillo», de 7 áreas y 21 centiáreas, que linda Norte, arroyo Bociano; Sur, Herederos de Justo Picón Sanz; Este, Fausto Rico Vela, y Oeste, Herederos de Justo Picón Sanz.

Deudor, Felipe Gil Escorial.—Débitos, 5,95 pesetas de principal.

Un erial a «Mongordo», de 96 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, Germán Gamazo; Sur, Victoriano Baticón; Este y Oeste, Germán Gamazo.

Deudor, Luis Gómez.—Débitos, 4,13 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Rinconada», de 7 áreas y 21 centiáreas, que linda Norte, Victoriano Sanz Ferrero; Sur, Laureano Soto; Este, Victoriano Sanz Ferrero, y Oeste, Herederos de Manuela Gómez.

Deudor, Herederos de Manuela Gómez.—Débitos 1,98 pesetas de principal.

Un erial a «Común», de 14 áreas y 42 centiáreas, que linda Norte, María Martínez Calero; Sur, carretera a Tudela; Este, Hipólito Ortega Ferrero, y Oeste, Basilia Martínez Calero.

Deudor, Eugenio Gómez González.—Débitos, 12,87 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Cuatro Pinos», de 48 áreas y 7 centiáreas, que linda Norte, camino de San Blas; Sur, Micaela Vaca Ortega; Este, Micaela Vaca Ortega, y Oeste, Lázaro López Miguel.

Deudor, Luciano González Vivas.—Débitos, 87,02 pesetas de principal. Una viña de 4.^a a «Delicias», de 36 áreas y 6 centiáreas, que linda Norte, José Cristóbal Noriega; Sur, el Ayuntamiento; Este, Antolín Sanz Toquero, y Oeste, Pedro Fuente Carretero.

Deudor, Claudio Juste Carrera.—Débitos, 58,99 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Juarros», de 24 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Mariano Ortega Martínez; Sur, Baltasar Ortega Olmedo; Este, Herederos de Justo Picón, y Oeste, Aureliano San José García.

Deudor, Zacarias Juste Carrera.—Débitos, 3,39 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Navahonda», de 9 áreas y 62 centiáreas, que linda Norte, camino de Ramón; Sur, Fermín Benito; Este, Isabel San Juan Palencia, y Oeste, cañada de Ruida Marzo.

Deudor, Lázara López Miguel.—Débitos, 112,61 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Bodón de las Palomas», de 1 hectárea, 20 áreas y 19 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Sur, Octavio Arias Paz; Este, Juan del Río, y Oeste, Miguel Sanz Sanz.

Deudor, María Martín Martínez.—Débitos, 3,15 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Arroyada», de 7 áreas y 21 centiáreas, que linda Norte, Agustín Villafañez Soto; Sur, María del Pilar Sevillano; Este, Santos Villafañez Tesedo, y Oeste, Pedro Sanz de la Cal.

Deudor, Felipe Miguel.—Débitos, 5,89 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Delicias», de 12 áreas y 2 centiáreas, que linda Norte, Sur y Este, Ignacio Olmedo, y Oeste, Arroyo Sangueno.

Deudor, Abdón Muñoz del Valle.—Débitos, 19,75 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «El Concejo», de 24 áreas y 4 centiáreas, que linda Norte, Arroyo Sangueno; Sur, María del Pilar Sevillano; Este, Hipólito Ortega Ferrero, y Oeste, Cañada Merinera.

Deudor, Sabino Olmedo.—Débitos, 47,07 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Las Cavas», de 86 áreas y 54 centiáreas, que linda Norte, Lorenzo de la Cal Sanz; Sur, Fausto Vela Rico; Este, Nazario Palencia Antón, y Oeste, Gerardo Gil Salvador.

Deudor, Mariano Ortega.—Débitos, 57,89 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Paredes», de 96 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, Aureliano San José García; Sur, Germán Gamazo; Este, Victoriano Serna Ferrero, y Oeste, Germán Gamazo.

Deudor, Darío Ortega Martínez.—Débitos, 10,77 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Común», de 12 áreas y 2 centiáreas, que linda Norte, término de Herrera; Sur, carretera a Tudela; Este, Dámaso Rico Sánchez, y Oeste, Victoriano Serna Ferrero.

Deudor, Herederos de Casimiro Peñas.—Débitos, 8,22 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Rinconada», de 36 áreas y 5 centiáreas, que linda Norte, Silvina de la Cal Pérez; Sur, Francisco Sancho Nieto; Este, Silvina de la Cal Pérez, y Oeste, Victoriano Baticón de la Cal.

Deudor, Isaac y Marta Prieto Carrera.—Débitos, 15,31 pesetas de principal.

Una viña de 4.^a a «Camino Viejo», de 24 áreas y 4 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Justo Picón; Sur, desconocido; Este, Tomás Prieto Sanz, y Oeste, Marcelo Sanz y Crisantos García.

Deudor, Fermín Prieto Villafañez.—Débitos, 33,91 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Rincón», de

48 áreas y 8 centiáreas, que linda Norte, Filiberto Ortega Olmedo, Herederos de Justo Picón Sanz; Este, Marcelo Martín, y Oeste, cañada de Ruida Marzo.

Deudor, Augurio del Río.—Débitos, 32,05 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Santa María», de 75 áreas, que linda Norte, Rafael González Toquero; Sur, Lucía Fernández; Este, Filiberto Olmedo Ortega, y Oeste, Lucila Fernández.

Deudor, María Cruz San Juan y José Vivas.—Débitos, 38,63 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Alcahuete», de 60 áreas y 9 centiáreas, que linda Norte, Iluminado Sanz; Sur, Cañada; Este, Julián Arranz Laguna, y Oeste, Jacinto de la Cal Martínez.

Deudor, Cristina S. Miguel Salvador.—Débitos, 14,94 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Comeso», de 48 áreas y 7 centiáreas, que linda Norte, Silvina de la Cal Pérez; Sur, camino de San Blas; Este, Silvina de la Cal Pérez, y Oeste, Silvina de la Cal Pérez.

Deudor, Herederos de Braulio Sanz.—Débitos, 10,54 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Lagunillas», de 24 áreas y 4 centiáreas, que linda Norte, María Sanz de la Cal; Sur y Este, Esteban Rodríguez de la Cal, y Oeste, camino del Cardiel.

Deudor, Miguel Sanz de la Cal.—Débitos, 34,64 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Cotorra Culebra», de 72 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, Arroyo Bociano; Sur, María Sanz de la Cal; Este, Germán Gamazo, y Oeste, cañada Medina.

Deudor, Mariano Sayalero González.—Débitos, 23,33 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Manadero», de 24 áreas y 3 centiáreas, que linda Norte, Arroyo del Pueblo; Sur, Teodomiro Ortega y Jerónimo Vaca; Este, Julián Ojero Sanz, y Oeste, camino de las Carretas.

Deudor, Herederos de Hermenegildo Vaca.—Débitos, 103,30 pesetas de principal.

Un erial de 7 hectáreas, 21 áreas y 15 centiáreas, y un cereal de 7.^a de 60 áreas y 9 centiáreas, a Manadero, que linda Norte, Jacinto Gómez y Celestino Gómez; Sur, camino del Manadero; Este, Herederos de Hermenegildo Vaca, y Oeste, Lope Tejero Olmos.

Deudor, Lorenzo Villafañez.—Débitos, 2,21 pesetas de principal.

Un erial a «Juarros», de 40 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, Faustino Palencia Villa; Sur, camino de la Uva; Este, Baltasar Ortega Olmedo, y Oeste, Modesto Rico Sancha.

Deudor, Mariano Vivas Gil.—Débitos, 122,25 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Común», de 24 áreas y 4 centiáreas; que linda Norte, sendero del Puente Boecillo; Sur, Germán Olmedo Sanz; Este, Luisa Gil Sanz, y Oeste, Juan Palencia Antón.

Deudor, Joaquín Martínez.—Débitos, 5,80 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Camino de

Boecillo», de 14 áreas y 41 centiáreas; que linda Norte, término de Boecillo; Sur y Este, Germán Gamazo, y Oeste, desconocido.

Deudor, Tomás Arribas García.—Débitos, 2,00 pesetas de principal.

Una viña de 1.^a a «Común», de 7 áreas y 21 centiáreas; que linda Norte, carretera de Viana a Tudela; Sur, Félix Martín; Este, Froilán Marchena Arribas, y Oeste, Nazario Palencia Antón.

Deudor, Herederos de María Luisa.—Débitos, 4,34 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Camino Santa María», de 38 áreas y 46 centiáreas; que linda Norte, Andrés Fernández Molina; Sur, Vicente San Juan Olmedo; Este, desconocido, y Oeste, Pedro Sanz Juste.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942. El Recaudador, *Zenón Ortega Bernal*.

561

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los ejercicios de 1936 a 1941 y pueblo de ALDEA DE SAN MIGUEL, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el siguiente expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que el plazo de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere, para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Patricio Aldea Sanz.—Débitos, 3,18 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «S. Velasco», de 29 áreas y 55 centiáreas, que linda Norte, Práxedes Díez; Este, Julio Casado García; Sur, camino de San Velasco, y Oeste, Ceferino Sanz Gómez.

Deudor, Pedro Alejandro Arribas.—Débitos, 0,86 pesetas de principal.

Un erial a «Camino Cogeces», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, María Félix Sanz; Este, camino; Sur, Julio Cantalapiedra Ferrero, y Oeste, Francisco Ruano Ruano.

Deudor, Pedro Arribas Muñoz.—Débitos, 20,29 pesetas de principal.

Una viña de 2.^a a «Valdelamuerta», de 35 áreas y 46 centiáreas, que linda Norte, Exuperio Díez Gómez; Este, Manuel Sáinz Díez; Sur, Isaías Garijo Martín, y Oeste, Jacinto González.

Deudor, Manuel Bueno Río.—Débitos, 17,73 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Navafria», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, El Ayuntamiento; Este, Víctor Aldea Manrique; Sur, camino de Navafria, y Oeste, zanjas con agua.

Deudor, don Criado Caballero Gómez.—Débitos, 4,10 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Sendero Cuesta», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, Andrés Arévalo; Este, Simón Velasco Sanz; Sur, Manuela Sanz Muñoz, y Oeste, Herederos de Lorenzo Sanz.

Deudor, Juan Cavas.—Débitos, 0,65 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Picos Mojados», de una hectárea, 6 áreas y 39 centiáreas, que linda Norte, Mojados; Este, Flores Rodríguez; Sur, Eladia Ruano Sanz, y Oeste, Manuel Martín González.

Deudor, Bernardo Garrote Muñoz.—Débitos, 6,06 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Lanchas», de 79 centiáreas, que linda Norte, camino Olmedo; Este, Cándido Mandia Garnacho; Sur, Cañada, y Oeste, Vicente Escribano Escribano.

Deudor, Paula Gómez Martín.—Débitos, 22,50 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Pinarejos», de 82 áreas y 75 centiáreas, que linda Norte, Anastasio Sanz Martín; Este, Alejandro Gómez López; Sur, Ramón de Pisa, y Oeste, Cañada.

Deudor, Jacinto Gómez Muñoz.—Débitos, 17,01 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Sendero Navafria», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, camino Navafria; Este, Regina Gómez; Sur, Nemesio Bueno Carretero, y Oeste, Bernabé Catalina Gutiérrez.

Deudor, Juliana Gómez Muñoz.—Débitos, 4,44 pesetas de principal.

Una viña de 1.^a a «Hoyo Mojado», de 5 áreas y 91 centiáreas, que linda Norte, Alejo Casado García; Este, Zacarías Muñoz Giménez; Sur, Cañada de las Bodegas, y Oeste, Jesús Gómez Muñoz.

Deudor, Prudencio González.—Débitos, 2,15 pesetas de principal.

Un cereal de 10.^a a «San Velasco», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Alejandro Gómez López; Este, Narciso Vela Muñoz; Sur, María T. Vicente, y Oeste, Salustiano Salamanca Olmos.

Deudor, Juan González Alonso.—Débitos, 30,14 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Camino Mojados», de 26 áreas y 95 centiáreas, que linda Norte, Cleofás del Río Carrete-

ro; Este, Braulio García Caz; Sur, José Calvo Sanz, y Oeste, Isaías Garijo Martín.

Deudor, Herederos de Paulino González Morán.—Débitos, 1,85 pesetas de principal.

Un cereal de 10.^a a «Saornil», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, Isaías Gómez; Este, María Aldea Arribas; Sur, Lope Ruano Sanz, y Oeste, Félix Adrados Garrote.

Deudor, Bernardino González Muñoz.—Débitos, 0,65 pesetas de principal.

Un erial a «San Velasco», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, Este y Sur, Narciso Vela Muñoz, y Oeste, María T. Vicente.

Deudor, Pedro Gutiérrez.—Débitos, 8,05 pesetas de principal.

Una tierra a «Cañamares», de 3 áreas y 94 centiáreas, que linda Norte, Gregorio Morán Muñoz; Este, Encarnación Gómez; Sur, Juan del Río Sanz, y Oeste, Jerónimo Vaca Bachiller.

Deudor, Juan Hernández.—Débitos, 12,11 pesetas de principal.

Una tierra a «Cañamares», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, término de Portillo; Este, Melquiades Vaca; Sur, Herederos de Bernabé Olmedo, y Oeste, camino de la Lanchuela.

Deudor, Mariano López Martín.—Débitos, 10,35 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Currumbela», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Policarpo López Martín; Este, Gabriel Ruano Ituarte; Sur, Fidela López Martín, y Oeste, Esteban Sanz y Sanz.

Deudor, Andrés Martín Salamanca.—Débitos, 15,75 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Sendero Navafria», de 35 áreas y 46 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Jorge Muñoz; Este, Nemesio Bueno Carretero; Sur, María Sanz, y Oeste, camino Mendramolina.

Deudor, Herederos de Jorge Muñoz.—Débitos, 1,44 pesetas de principal.

Un erial a «Sendero Navafria», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, María Manrique Muñoz; Este, Bernabé Catalina Gutiérrez; Sur, Andrés Martín Salamanca, y Oeste, camino Mendramolina.

Deudor, Gregorio Muñoz Muñoz.—Débitos, 7,37 pesetas de principal.

Una viña de 2.^a a «San Velasco», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, Eugenio Díaz Gómez; Este, Isaías Garijo Martín; Sur, Manuel Sanz Díez, y Oeste, Julián Morán Muñoz.

Deudor, Vicente Muñoz López.—Débitos, 15,52 pesetas de principal.

Una viña de 3.^a a «Valdelamuerta», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, Manuel Sanz Díez; Este, Jacinta González Noriega; Sur, Esteban Sanz y Sanz, y Oeste, Ciriaco del Pozo Pérez.

Deudor, don Balbino Muñoz Sanz.—Débitos, 33,98 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Carremolino», de 94 áreas y 59 centiáreas, que linda Norte, Vicente Martín Martín; Este, Mariano Morán Criado; Sur,

Inocencio Ruano Muñoz, y Oeste, Nicolasa Gómez Alonso.

Deudor, Alejo Palacín Blas.—Débitos, 12,11 pesetas de principal.

Una tierra a «Rivera», de 7 áreas y 9 centiáreas, que linda Norte, Leopoldo Alvarez Mijares; Este, Salvador Rico Tranque; Sur, Herederos de Santiago Garnacho, y Oeste, Agapito Pérez.

Deudor, Bárbara Rico Tranque.—Débitos, 1,40 de principal.

Un erial a «Cañada Palos», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, Cañada; Este, Pedro García; Sur, Gloria Díez Sanz, y Oeste, Isaias Garrijo Martín.

Deudor, Claudio Rodríguez.—Débitos, 5,38 pesetas de principal.

Una tierra a «Ribera», de 2 áreas y 36 centiáreas, que linda Norte, Emilio Sanz y Sanz; Este, Capellania Ana de León; Sur, Lucas Vaca Ortega, y Oeste, Emeterio Cuéllar Vaquería.

Deudor, María Josefa Sanz Cid.—Débitos, 41,88 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Picos Mojados», de 94 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, María Fernández Gutiérrez; Este, María Félix Sanz; Sur, camino de los Esparragales, y Oeste, Román González Sanz.

Deudor, Luis Sanz Gómez.—Débitos, 20,79 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Pico Aguila», de 35 áreas y 46 centiáreas, que linda Norte, Teodomiro Ortega Vaca; Este, Cañada Saornil; Sur, Francisco Arribas, y Oeste, Ricardo Sanz Martín.

Deudor, Luisa Sanz Sanz.—Débitos, 20,57 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Molino», de 59 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, María Fernández Gutiérrez; Este, Lope Puras Sanz; Sur, Juan González López, y Oeste, Julio Cantalapiedra Ferrero.

Deudor, Pedro Sanz y Sanz.—Débitos, 17,06 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a y un erial a «Llano B», de 94 áreas y 58 centiáreas el cereal, y 11 áreas y 82 centiáreas el erial, que linda Norte, El Ayuntamiento; Este, Alejandro Ruano Casado, Sur y Oeste, Gregorio García González.

Deudor, Francisco Valdés.—Débitos, 8,79 pesetas de principal.

Un erial a «Camino Mojado», de una hectárea, 41 áreas y 85 centiáreas, que linda Norte, Enrique Tordesillas; Este, desconocido; Sur, Teófilo Núñez, y Oeste, término de Mojados.

Deudor, Casimiro del Valle.—Débitos, 3,72 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Lanchuelas», de 4 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, María Félix Sanz; Este, Marcelino Sánchez Ortega; Sur, Gabriel Sanz Valdés, y Oeste, Narciso Garrote.

Deudor, Lázara Velasco Olmedo.—Débitos, 14,99 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Saornil», de 19 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, Juan del Río; Este, sendero de la Vela; Sur y Oeste, María Félix Sanz.

Deudor, Félix Gómez.—Débitos, 3,34 pesetas de principal.

Una tierra a «Cañamares», de 10 áreas y 24 centiáreas, que linda Norte, término de Portillo; Este, Herederos de Miguel Ibáñez Martín; Sur,

Paula Sanz Martín, y Oeste, María García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1942. El Recaudador, *Zenón Ortega Bernal*.

562

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO

Don Zenón Ortega Bernal, Recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Olmedo,

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los ejercicios de 1935 a 1941, y pueblo de ALDEA DE SAN MIGUEL, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen referidas notificaciones por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Regino Alonso.—Débitos, 20,11 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Lanchuelas», de 7 áreas y 88 centiáreas, que linda Norte, María Félix Sanz; Este, Joaquín Garrote; Sur, Herederos de Domingo Ortega, y Oeste, Procopio Gutiérrez.

Deudor, Justa Alvarez.—Débitos, 22,90 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Vaticona», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, camino de las Bodegas; Este, Abundio Garceillán Vaca; Sur, Amparo Ibáñez Basanta, y Oeste, término de Mojados.

Deudor, Camilo o Casimiro Arévalo.—Débitos, 3,29 pesetas de principal.

Un erial a «Esparteros», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, José Calvo Sanz; Este, Herederos de Bernabé Olmedo; Sur, Ceferino Sanz Gómez, y Oeste, desconocido.

Deudor, Florencia Arévalo.—Débitos, 8,16 pesetas de principal.

Un erial a «Molicio», de una hectárea, 18 áreas y 21 centiáreas, que linda Norte, conde la Patilla; Este, Isaias Garrijo; Sur, Justa Alvarez, y Oeste, desconocido.

Deudor, Eugenio Arribas Aldea.—Débitos, 76,49 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Pico Aguila», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, Luis Caballero García; Este, Robustiano Ruano García; Sur, María Sanz Martín, y Oeste, Manuel Sanz Martín.

Deudor, Juan Cobos.—Débitos, 37,29 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Picos Mojados», de una hectárea, 16 áreas y 39 centiáreas, que linda Norte, Juliana Morán; Este, Manuel Martín González; Sur, Mojados, y Oeste, Flores Rodríguez.

Deudor, Jerónimo Carretero.—Débitos, 8,11 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Camino Viejo», de 35 áreas y 46 centiáreas, que linda Norte, María Félix Sanz; Este, camino viejo de Mojados; Sur, María Félix Sanz, y Oeste, María Sanz Sanz.

Deudor, Baltasar Fernández.—Débitos, 14,95 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Vaticona», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, término de La Pedraja; Este, Valentín Catalina Gómez; Sur, Luis Sanz, y Oeste, Luis Sanz Riverá.

Deudor, Narciso Garrote.—Débitos, 5,25 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Lanchuelos», de 3 áreas y 15 centiáreas, que linda Norte, María Félix Sanz; Este, Casimiro del Valle; Sur, Robustiano Ruano García, y Oeste, Antonio Arribas Cerro.

Deudor, Encarnación Gómez.—Débitos, 11,67 pesetas de principal.

Una tierra de 1.^a a «Cañamares», de 3 áreas y 15 centiáreas, que linda Norte, Gregorio Morán Muñoz; Este, Félix Dacio Vaca; Sur, Juan del Río, y Oeste, Pedro Gutiérrez González.

Deudor, Jerónimo Gómez.—Débitos, 4,44 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Ribera», de 2 áreas y 36 centiáreas, que linda Norte, Modesta Aldea; Este, Román Ituarte Gómez; Sur, Agapito Pérez, y Oeste, Ramón Sanz Montes.

Deudor, Nicolasa Gómez Alonso.—Débitos, 4,21 pesetas de principal.

Una vña de 1.^a y un erial de 10.^a a «Animas», de 5 áreas y 92 centiáreas, y 11 áreas y 82 centiáreas, respectivamente, que lindan Norte, Vicente Martín Martín; Este, Balbino Muñoz Sanz; Sur, Propios, y Oeste, Gervasio Piñeles Gómez.

Deudor, Prudencio González.—Débitos, 6,48 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Camino Coques», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, el Ayuntamiento; Este, Ciriaco del Pozo; Sur, Casimira Gómez, y Oeste, Urbano García Yuste.

Deudor, Toribio González Arribas.—Débitos, 22,59 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «S. Renedo», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, cañada; Este, Félix de Frutos Gómez; Sur, Perfecto Aldea García, y Oeste, Basilio Garrote.

Deudor, Prudencio González Arranz.—Débitos, 25,98 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Entre Cañadas», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, Cañada Grande; Sur, Cañada, y Oeste, Alonso Orozco.

Deudor, Manuel Ladro Bernal.—Débitos, 6,44 pesetas de principal.

Un cereal de 10.^a a «S. Velasco», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, Fernando Velasco Carrasco; Este, Lázaro Ruano Ituarte; Sur, Perfecto de Frutos, y Oeste, Lope Ruano Sanz.

Deudor, Emilio Martín.—Débitos, 134,14 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Vaticano», de 2 hectáreas, 12 áreas y 79 centiáreas, que linda Norte, María Venancia; Este, Emilio Balmaseda; Sur, conde la Patilla, y Oeste, término de Mojados.

Deudor, Antonio Martín Martín.—Débitos, 32,17 pesetas de principal.

Una tierra a «Cañamares», de 12 áreas y 61 centiáreas, que linda Norte, arroyo Viñuelas; Este, Juan Batibón; Sur, Nicasio Ruano Muñoz, y Oeste, Juan del Río Sanz.

Deudor, Julián Martín Ruano.—Débitos, 12,81 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Camino Mojados», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, Mariano Caballero García; Este, camino viejo de Mojados; Sur y Oeste, Miguel Sanz y Sanz.

Deudor, Conegunda (Martín o Méndez) Río.—Débitos, 60,41 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Prado del Campo», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte y Este, Francisco del Río; Sur, Cañada, y Oeste, Francisco del Río.

Deudor, Emilio Molina.—Débitos, 79,43 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Navafria», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte y Este, Pedro Méndez Río; Sur, camino Navafria, y Oeste, Pedro Méndez.

Deudor, Herederos de Félix o Felipe Molina.—Débitos, 6,17 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Vaticona», de 11 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte, conde de la Patilla; Este, desconocido; Sur, Gloria Díez, y Oeste, término de La Pedraja.

Deudor, Herederos de Moreno Torral.—Débitos, 25,69 pesetas de principal.

Un cereal de 6.^a a «Vicaría», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Marcelino Sigüenza; Este, desconocido; Sur, término de Megeces, y Oeste, desconocido.

Deudor, Aniceto Olmedo Sanz.—Débitos, 14,13 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Cachorra», de 5 áreas y 52 centiáreas, que linda Norte, Pedro Sanz y Sanz; Este, María Félix Sanz; Sur, María Venancia Velasco, y Oeste, Pedro García Martín.

Deudor, Herederos de María Ortega.—Débitos, 22,24 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Navafria», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, Aurea Valdés Méndez; Este,

Salustiano Salamanca Olmos; Sur y Oeste, Aurea Valdés Méndez.

Deudor, Vicente Pascual Criado.—Débitos, 71,05 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Carremolino», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Vicente Pascual Criado; Este, Pedro Muñoz Jiménez; Sur, Bernardo Visitación Díez, y Oeste, Robustiano Ruano García.

Deudor, Deogracias Pozo Juárez.—Débitos, 79,47 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «San Roque», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, Mariano Morán Criado; Este, Federico Vaca Martín; Sur, Lucía Sanz y Sanz, y Oeste, Dámaso del Olmo Calero.

Deudor, Ignacio Salamanca.—Débitos, 14,74 pesetas de principal.

Un cereal de 4.^a a «Camino Puentevilla», de 11 áreas y 82 centiáreas, que linda Norte, Raimunda Catalina Gutiérrez; Este, Cipriano Salamanca Miguel; Sur, Pedro Adrados Gutiérrez, y Oeste, término de La Pedraja de Portillo.

Deudor, Marcelino San José.—Débitos, 17,01 pesetas de principal.

Un cereal de 5.^a a «Navafria», de 17 áreas y 73 centiáreas, que linda Norte y Oeste, término de Portillo; Sur, Pedro Arribas Muñoz, y Este, camino Mendrametina.

Deudor, Herederos de Jacinto Sanz.—Débitos, 65,48 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Esparragales», de una hectárea, 89 áreas, 13 centiáreas, que linda Norte, Ramón Sanz; Este, conde de Gamazo; Sur, Eladia Ruano, y Oeste, Esteban Sanz.

Deudor, María Sanz Juan.—Débitos, 65,48 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Hoyo Maroto», de una hectárea, 89 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, Alejo Casado; Este, camino viejo de Mojados; Sur, Emeterio Guerra, y Oeste, Emeterio Guerra.

Deudor, Herederos de Juana Sanz.—Débitos, 149,68 pesetas de principal.

Un cereal de 2.^a a «Cuesta Barral», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, zanjas con agua; Este, Lope Ruano Sanz; Sur, Práxedes Díez Sanz, y Oeste, Lope Ruano Sanz.

Deudor, Herederos de Lope Sanz.—Débitos, 26,66 pesetas de principal.

Un cereal de 8.^a a «Rampasombras», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Basilio Calero Sanz; Este, término de Portillo; Sur, Alejo Casado García, y Oeste, Capellanía de Ana de León.

Deudor, Esteban Sanz Díez.—Débitos, 12,79 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Llano San Cristóbal», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, Emilio Sanz Sanz; Este, Teodoro Valdés; Sur, María Félix Sanz, y Oeste, Ceferino Sanz Gómez.

Deudor, Esteban Sanz Gómez.—Débitos, 34,55 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Saornil», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, camino de Santiago; Este, Andrés Arévalo; Sur, Herederos de Crisógono García, y Oeste, María Venancia Velasco.

Deudor, Ramón Sanz Montes.—Débitos, 263,78 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Lancha», de 59 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, Acilina Sanz Gómez; Este, Valentín Arévalo y otro; Sur, Hipólita García y otro, y Oeste, Lope Ruano.

Deudor, Inocencio Sanz Muñoz.—Débitos, 73,34 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Cañadilla», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Esteban Sanz y Sanz; Este, Cañada; Sur, Ceferino Sanz Gómez, y Oeste, Gabriel Ruano Ituarte.

Deudor, Martín Sanz Olmedo.—Débitos, 7,41 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Lanchuellos», de 3 áreas y 94 centiáreas, que linda Norte, Salvador Rico; Este, Leopoldo Alvarez; Sur, Robustiano Ruano García, y Oeste, Eulogio Sanz Martín.

Deudor, Juan Sobas o Tavas.—Débito, 19,05 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Cuesta Luquillos», de 82 áreas y 75 centiáreas, que linda Norte, Alejandro Velasco Vaca; Este, Gabriel Ruano; Sur y Oeste, desconocido.

Deudor, Feliciano Toquero.—Débitos, 14,08 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «Picos Mojados», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Simón Gómez Santos; Este, Robustiano Ruano García; Sur, Ciriaco del Pozo Pérez, y Oeste, Propios.

Deudor, Herederos de Rufino Torral.—Débitos, 4,54 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Ribera», de 2 áreas y 36 centiáreas, que linda Norte y Este, María Félix Sanz; Sur, Pedro Adrado Garrote, y Oeste, Manuel Sanz Díez.

Deudor, Herederos de Hermenegildo Vaca.—Débitos, 122,95 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Retanilla», de 23 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, zanjas con agua; Este, Estefanía Ruano Sanz; Sur, Herederos de Cipriano Gutiérrez, y Oeste, Ceferino Sanz Gómez.

Deudor, Martiniano Valdés Méndez.—Débitos, 12,50 pesetas de principal.

Un cereal de 9.^a a «S.^o Cuesta», de 53 áreas y 18 centiáreas, que linda Norte, Nicasio Ruano Muñoz; Este, Julio Cantalapiedra; Sur, Domingo Ruano Muñoz, y Oeste, Robustiano Ruano Muñoz.

Deudor, Amparo Vázquez o Marguelli.—Débitos, 69,91 pesetas de principal.

Un cereal de 3.^a a «Saornil», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Herederos de Lope Martín; Este, Andrés Arévalo; Sur, Bernabé Avila Nicolás, y Oeste, cañada de Saornil.

Deudor, León Vela.—Débitos, 14,91 pesetas de principal.

Un cereal de 1.^a a «Cañamares», de 7 áreas y 78 centiáreas, que linda Norte, Francisco Arribas y Lucía; Este, Teófilo Pasalodos Martínez; Sur, Telesforo de Frutos Gómez, y Oeste, Pedro Arranz.

Deudor, Manuela Sanz Martín.—Débitos, 22,29 pesetas de principal.

Un cereal de 7.^a a «Sendero Cuesta», de 47 áreas y 28 centiáreas, que linda Norte, Lorenzo Sanz; Este, Ra-

món de la Pisa; Sur, Anastasio Diez Gómez, y Oeste, camino de los Esparragales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Olmedo, a 30 de Diciembre de 1943.
El Recaudador, *Zenón Ortega Bernal*.

563

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, y pueblo de Trigueros del Valle, y presupuestos de 1938 y 1942, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Marcelino Antón Berzosa.—Débito, 45,53 pesetas.

Una tierra en término municipal de Trigueros del Valle, al pago del Cabezo; linda al Norte, arroyo; Sur, Quintín Simón; Oeste, senda, y Este, Eusebio Santiago; hace 40 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Celestino Rodríguez.—Débito, 361,84 pesetas.

Una tierra en término de Trigueros del Valle, al pago denominado Pigazos; que linda al Norte, Francisco Herreros; Sur, Martín Martín Merino; Este, Mariano Revilla, y Oeste, Felipe González; hace 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de presente anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Trigueros del Valle, 2 de Abril de 1943.
Ursicino Moro.

1.461

Junta Local de Fomento Pecuario de Torrecilla de la Orden

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 3 de Junio, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera de este término municipal, por la temporada que comienza el 20 de Junio del presente año y termina el día 8 de Octubre, bajo los tipos de tasación que a continuación se indican y con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los siete polígonos que constituyen el terreno sobrante, los cuales mantienen los cupos de ganado y tienen la cabida y precio de tasación que a continuación se detallan:

Polígono 3: «Sombrío», 800 cabezas, 468-57 hectáreas, 5.712'56 pesetas.

Polígono 4: «Ventosa», 800 cabezas, 468-57 hectáreas, 5.712'56 pesetas.

Polígono 5: «Ventosilla», 800 cabezas, 468-57 hectáreas, 5.712,56 pesetas.

Polígono 6: «Ahijón», 800 cabezas, 468-57 hectáreas, 5.712'56 pesetas.

Polígono 7: «Cascajera», 600 cabezas, 351-43 hectáreas, 4.284,42 pesetas.

Polígono 9: «Villarralbo», 800 cabezas, 468-57 hectáreas, 5.712,56 pesetas.

Polígono 10: «La Higuera», 400 cabezas, 234-28 hectáreas, 2.856'28 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta ante la Mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a mil ochocientas pesetas con quince céntimos en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Torrecilla de la Orden, 9 de Mayo de 1943.—El presidente de la Junta, Félix Olea.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Torrecilla de la Orden, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..., de ... de 1943.

El licitador,

122

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

A las once horas del día 6 del próximo mes de Junio, tendrá lugar en la casa cuartel de la guardia civil de Valladolid, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a los infractores de la vigente ley de Caza, debiendo los licitadores venir provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Valladolid, 24 de Mayo de 1943.—El presidente jefe, Gervasio Fernández.

1.689-123

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscriptos del Distrito de esta capital, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Valladolid, como comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1944, y por tal motivo deberán ser excluidos del alistamiento del servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 126-1944, Daniel Marino Santos Cuadrado, hijo de Daniel y de María, natural y vecino de Villavicencio de los Caballeros, que nació el día 30 de Marzo de 1924, a las doce horas.

Número 368-1944, José Díaz Díaz, hijo de Germán y de Luisa, natural y vecino de Castronuño, que nació el día 7 de Diciembre de 1924, a las doce horas.

El Ferrol del Caudillo, 30 de Marzo de 1943.—El comandante de Marina, Aquilés Vial.

1.630

REQUISITORIA

Pedro Ordóñez Pérez, hijo de Joaquín y de Lucía, de 29 años de edad, soltero, que residió en Aldea (Tarragona), perteneciente a la Legión, de donde marchó con permiso a Medina del Campo (Valladolid); comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de este requerimiento, ante don Ramón Salvadó Reales, teniente de ingenieros, juez militar de sumarísimos de la plaza de Tortosa, en Tarragona, para responder de los cargos imputados en el sumarísimo ordinario número 27.277 que contra el mismo se instruye.

Se le hace saber, que de no verificar su presentación en fecha oportuna, el extinguir el emplazamiento se le declarará en rebeldía.

Tarragona, 11 de Mayo de 1943.—El teniente juz militar, Ramón Salvadó Reales.

1.584

Imprenta de la Diputación provincial